



DECRETO ALCALDICIO N° 1023
DECLARA DESIERTA Y LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 MAY 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 14 de Abril de 2021, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"ADQUISICIÓN DE 30 TABLETS PARA ALUMNOS"**, con cargo Movámonos por la Educación correspondiente a la adquisición 3664-8-L121.

Memo. N.º 250 de fecha 14 de Mayo 2021 del Jefe del Departamento de Educación, DAEM, en el que DECLARA DESIERTA LICITACION **"ADQUISICIÓN DE 30 TABLETS PARA ALUMONS"**, por, *"Al momento de la evaluación, no se consideraron los elementos técnicos del producto dentro de los criterios de evaluación, lo cual es imprescindible para la correcta, justa y transparente selección del proveedor"*

El decreto Alcaldicio N.º 2910 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2019.

Ofertas presentadas por los proveedores:

PROVEEDOR
RUT: 77.020.963-3 EASYLIT
RUT: 77.683.370-3 ESPEX INGENIERÍA
RUT: 77.152.668-3 IGESTEC
RUT: 76.747.066-5 INGENIERÍA MAITENES SPA
RUT: 76.605.961-9 MÁXIMO LTDA.
RUT: 76.133.399-2 NUEVO HORIZONTE LTDA.
RUT: 76.799.430-3 SPDIGITAL
RUT: 96.678.350-8 TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DECLARESE, Desierta la adquisición N° 3664-8-L121, por **"ADQUISICIÓN DE 30 TABLETS PARA ALUMNOS"**, por, *"Al momento de la evaluación, no se consideraron los elementos técnicos del producto dentro de los criterios de evaluación, lo cual es imprescindible para la correcta, justa y transparente selección del proveedor"*

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/trr
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)